

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA **Proceso**

Radicado 2011-00078

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado WILSON HERNANDEZ REVUELTAS

Apoderado Dte

Constancia: Al despacho de la señora Juez para informarle que la abogada DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, presenta poder especial conferido por el apoderado general de la entidad demandante, para actuar en su nombre dentro del presente proceso y solicita copia del expediente digital.

Landázuri, 21 de noviembre 2022.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

FREDO CADENA CASTI SECRETARIO

Landázuri, veintiuno (21) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2.022)

Por medio de poder presentado el 15 de noviembre de 2022, se solicita reconocer a la Dra. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el proceso de radicado 2011-00078.

De conformidad con el artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, téngase y reconózcase a la profesional del derecho Dra. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 51.851.333 y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 70.473 del C.S.J., como apoderada especial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder que antecede.

Procédase por secretaria a poner a disposición el expediente solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA YAQUEL ÍNE GOYENECHE AMAYA

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

> WILLEREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

> > Carrera 6 No. 7-10 Segundo piso Edificio Coopservivelez Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co